

**Acta de la Sesión Extraordinaria número 01  
de la Comisión Nacional de Vigilancia  
de fecha 30 de enero de 2019**

En la Ciudad de México, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria número uno de la Comisión Nacional de Vigilancia, se reunieron, en la sala de juntas del edificio ubicado en Avenida de los Insurgentes Sur, número mil quinientos sesenta y uno, las señoras y los señores: **ingeniero René Miranda Jaimes**, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores y Presidente de la Comisión Nacional de Vigilancia; **licenciada Mariana De Lachica Huerta**, representante propietaria del Partido Acción Nacional; **licenciado Manuel Guillermo Márquez Lizalde**, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional; **ciudadano Eduardo Hugo Ramírez Salazar**, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática; **ciudadano Adalid Martínez Gómez**, representante suplente del Partido del Trabajo; **profesora Sara Isabel Castellanos Cortés**, representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México; **actuaría Daniela Fabiola Bonilla Ferrari**, representante suplente de Movimiento Ciudadano; **ciudadana Rita Grethell Baeza Narvaez**, representante suplente de Morena y, **maestro Juan Gabriel García Ruiz**, Secretario de la Comisión Nacional de Vigilancia del Registro Federal de Electores.

**Ing. René Miranda Jaimes, Presidente.-** Damos inicio a la sesión y le pido al Secretario proceda a verificar la asistencia y constatar si existe quórum para instalar la primera sesión extraordinaria de la Comisión Nacional de Vigilancia.

**Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Secretario.-** Presidente, le informo que existe quórum legal para llevar a cabo la sesión.

**Ing. René Miranda Jaimes, Presidente.-** Verificada la existencia del quórum se declara formalmente instalada la sesión extraordinaria número uno de la Comisión Nacional de Vigilancia, a las diecisiete horas con cuarenta y cuatro minutos del miércoles treinta de enero del dos mil diecinueve.

Le pido al Secretario proceda a informar a las señoras y los señores representantes el orden del día.

**Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Secretario.-** El orden del día para esta sesión consta de dos puntos:

1. Proyecto de Acuerdo de la Comisión Nacional de Vigilancia por el que se recomienda al Consejo General del Instituto Nacional Electoral apruebe los "Lineamientos que establecen los plazos y términos para el uso del Padrón Electoral y las Listas Nominales de Electores para el Proceso Electoral Local Extraordinario de Puebla 2019".

2. Proyecto de Acuerdo de la Comisión Nacional de Vigilancia por el que se recomienda al Consejo General del Instituto Nacional Electoral apruebe los “Lineamientos para la conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2019, para la Elección de Gubernatura en el estado de Puebla”.

**Ing. René Miranda Jaimes, *Presidente*.**- Señoras y señores representantes, está a su consideración el proyecto del orden del día.

Si no hubiese más intervenciones, le solicito Secretario, que en votación económica someta a votación el proyecto de orden del día.

**Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, *Secretario*.**- Pregunto a las señoras y señores integrantes de esta Comisión Nacional de Vigilancia si aprueban el proyecto de orden del día.

Los que estén por la afirmativa, les ruego levantar la mano.

Se aprueba por unanimidad (PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC, y Presidencia).

**Ing. René Miranda Jaimes, *Presidente*.**- Antes de iniciar con el desahogo del orden del día, señor Secretario, consulte en votación económica si se dispensa la lectura de los documentos que se circularon previamente.

**Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, *Secretario*.**- Señoras y señores integrantes de este órgano, me permito solicitar la dispensa de la lectura de los documentos que se hicieron circular con anterioridad, con la finalidad de que podamos entrar directamente al tratamiento de los mismos.

Los que estén por la afirmativa, les pido levantar la mano.

Se aprueba por unanimidad (PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC, y Presidencia).

**Ing. René Miranda Jaimes, *Presidente*.**- Secretario, dé inicio con el desahogo del orden del día.

1. **Proyecto de Acuerdo de la Comisión Nacional de Vigilancia por el que se recomienda al Consejo General del Instituto Nacional Electoral apruebe los “Lineamientos que establecen los plazos y términos para el uso del Padrón Electoral y las Listas Nominales de Electores, para el Proceso Electoral Local Extraordinario de Puebla 2019”.**

**Ing. René Miranda Jaimes, *Presidente*:** Está a su consideración el proyecto de acuerdo.

**Act. Daniela Fabiola Bonilla Ferrari, *representante de Movimiento Ciudadano*.**- Cuáles fueron los criterios que se utilizaron para establecer como fecha de corte el 31 de enero del 2019, porque en previas elecciones extraordinarias se ha tomado el corte del proceso electoral anterior.

**Ing. René Miranda Jaimes, *Presidente*.**- Simplemente es un criterio, en otras elecciones extraordinarias producto de la anulación de los procesos comiciales ordinarios, éstas ocurren unos pocos meses después del proceso ordinario y creo que se ha tomado la sana costumbre de ir a esa elección con el mismo corte que se fue a las elecciones ordinarias.

En este caso, estamos hablando de un año posterior a la elección ordinaria, es un caso atípico por los lamentables sucesos ocurridos el 24 de diciembre del 2018, que nos lleva a sugerir un corte con mayor actualización, para poder involucrar a los ciudadanos y ciudadanas de la entidad de Puebla, para que puedan participar en este proceso electivo extraordinario, no es otro más que tener una mayor actualización, porque sí estaríamos hablando de un número importante de movimientos que se ha analizado a partir de la apertura de los módulos, posterior a la Jornada del pasado 1° de julio del 2018 a la fecha.

Entonces, tomar una decisión distinta dejaría fuera a una cantidad importante de ciudadanas y ciudadanos, y básicamente ese es el criterio.

**Mtro. Alejandro Andrade Jaimes, *Coordinador de Procesos Tecnológicos*.**- Son aproximadamente 50 mil trámites al mes que se hacen en Puebla.

Otras consideraciones son que normalmente para las elecciones extraordinarias que se derivan de las elecciones ordinarias, no nos da el tiempo para poder generar un nuevo corte y que se pueda pasar por las etapas de revisión que llevan a cabo las representaciones de los partidos políticos.

En este caso lo que estamos buscando es empatar los plazos con las demás entidades que van a tener proceso electoral local este año, y estarles entregando el corte de la Lista Nominal para revisión el 15 de febrero. Por eso van a observar en el proyecto que se movieron plazos atendiendo la posibilidad de entregar la Lista Nominal a aquellas representaciones que lo soliciten. Por eso sí nos darían los plazos para llevar a cabo un periodo de revisión de este nuevo corte de la Lista Nominal.

Haciendo el corte el 31, nos dan 15 días para la entrega, que es el periodo que necesitamos para poder llevar a cabo estas actividades, es una elección extraordinaria que no se está derivando de la ordinaria, sino que es por una causa diferente.

**C. Eduardo Hugo Ramírez Salazar, *representante del Partido de la Revolución Democrática*.**- Cómo quedó la argumentación de que es un caso excepcional el asunto de Puebla, y cuántos serían los electores que quedaron al final.

En este punto, cuando el Tribunal dice: Repítase una elección, ¿tiene que ser con esa Lista Nominal?

**Ing. René Miranda Jaimes, *Presidente*.**- Me parece que los temas que nos señala los podemos abordar en el punto siguiente y, efectivamente no ha habido algún mandato del Tribunal respecto al uso en particular de algún corte de Lista Nominal.

Ha sido más bien una definición del Instituto, por eso en este caso también lo estamos haciendo, a efecto de garantizar el derecho al voto a la mayor cantidad posible de poblados.

**C. Rita Grethell Baeza Narváez, representante de Morena.-** En el mismo sentido que apunta el representante del Partido de la Revolución Democrática.

Me preocupa que los antecedentes que pudimos revisar indican que la Lista Nominal se congela en el tema de la elección anterior, que no hay ni siquiera un corte a los meses previos a la elección, sino que se utiliza la misma lista que se utilizó en el período ordinario. El antecedente más cercano que tenemos es el de Veracruz, y fue el mismo listado que se utilizó en la elección ordinaria.

Nos preocupa conocer los motivos por los que sí ha habido un criterio que ha permanecido en otros momentos, el criterio ahora se mueva. No es que este mal la propuesta, es que es diferente, y eso nos preocupa, como saber a qué se debe, más allá de conocer por qué el corte se evalúa al 31 de enero.

Conocer por qué se está planteando un corte nuevo y no congelar el listado, que sería también el caso, pero es el punto siguiente del listado de votantes en el extranjero, ¿por qué no congelarlo con los votantes de la ordinaria inmediata previa? Sobre todo en un caso como éste en el que la elección es muy reciente.

**Lic. Mariana De Lachica Huerta, representante del Partido Acción Nacional.-** Respecto del proyecto de acuerdo que se está sometiendo a nuestra consideración sobre la Lista Nominal de Electores para el Proceso Local Extraordinario de Puebla 2019 y en apoyo al proyecto circulado, para hacer una distinción pertinente entre los procesos electorales que se han anulado por decisiones jurisdiccionales y por los tribunales.

Entiendo que la decisión que ha tomado esta autoridad de hacer esa fotografía de un proceso electoral que se está repitiendo por mandato jurisdiccional, obedece a que dichos ciudadanos estaban inscritos en tiempo y forma para un proceso electoral determinado, y por una decisión que es jurisdiccional y que tiene que ver en la mayoría de las ocasiones con los contendientes, las fuerzas políticas o los comportamientos de las autoridades electorales en cierto momento, el Tribunal decide en su momento por determinadas razones repetir la elección.

Entonces la lógica que guarda el uso de una misma Lista Nominal de un proceso electoral que fue anulado, es que los electores que estaban registrados en tiempo y forma para un determinado proceso electoral vuelvan a tener la oportunidad de manifestar su voluntad, a diferencia del caso que hoy tenemos sobre la mesa.

Me parece que esa ha sido la lógica que ha guardado la autoridad con respecto a los cortes de los listados nominales.

En este momento tenemos sobre la mesa un proceso electoral que es distinto, hubo un proceso electoral que concluyó con una determinación de la Sala Superior del Tribunal Electoral que

determinó en su momento la no anulación de dicho proceso electoral; y en ese momento el proceso electoral terminó de manera definitiva.

Hoy tenemos un proceso electoral que si bien es extraordinario, no lo es por la naturaleza de la decisión de un órgano jurisdiccional, que por determinadas razones en su momento decide la nulidad de un proceso; lo es por razones distintas, es un proceso extraordinario porque no va de acuerdo al calendario como lo marcan la Constitución y la ley del estado de Puebla, por razón del fallecimiento de la mandataria que en su momento fue electa, y que la Sala Superior del Tribunal, determinó que fue electa de manera legal.

Es por ello que este nuevo proceso electoral, se le coloca en su nombre el adjetivo de extraordinario, lo debemos entender como un nuevo proceso electoral, y como nuevo proceso electoral, debe correr todos los procesos, los tiempos y las oportunidades de los electores, para en su momento manifestar su voluntad en un nuevo proceso con un calendario distinto con determinadas decisiones de autoridad que iremos viendo en los próximos días.

Pero obedece a ello y a la diferencia del tiempo en el que se va a ejercer el voto con respecto al proceso electoral anterior, que es de un año, el Partido Acción Nacional apoya la propuesta de la autoridad electoral para que se actualice y se realice un nuevo corte a la Lista Nominal de Electores del estado de Puebla, que permita en su momento a los ciudadanos que han hecho de manera reciente sus cambios de domicilio, poder ejercer su derecho al voto.

**C. Rita Grethell Baeza Narváez, representante de Morena.-** La ley prevé como elección extraordinaria la muerte del titular, y entonces no nos podemos referir a una excepción en este caso, nada más porque se tratara de un proceso que podríamos revisar, sí, desde la mirada antropológica de otra manera. Es lo interesante de la ley, que la ley reduce la complejidad de lo antropológico, de lo social a parámetros y estándares normados.

No me parece que el argumento para modificar un uso sistemático en el tiempo en función de las elecciones extraordinarias, deba ser la mirada social de un acontecimiento trágico que lamentamos, como éste, porque lo prevé la ley cuando dice: las elecciones se convocarán en sesiones extraordinarias en caso de nulidad, muerte, incapacidad. En todos esos casos el procedimiento es el mismo, únicamente anotar que no es un argumento que competa a esta mesa dirimir.

**Ing. René Miranda Jaimes, Presidente.-** Lo dije hace rato en respuesta a la representante de Movimiento Ciudadano, la razón y el único criterio que estamos siguiendo en este caso, es poder actualizar la lista por el volumen de ciudadanos que se han registrado. Es un hecho que al llevarse la elección por las causas que sean, sea una extraordinaria, por decisión jurisdiccional o por las causas naturales que todos conocemos, la realidad es que es una elección que se va a llevar a cabo 11 meses posterior a la elección pasada; esto no ha ocurrido.

Es un tiempo muy amplio, y aproximadamente estamos hablando de 483 mil poblanos y poblanas, que con corte al 16 de enero han hecho movimientos a partir de la apertura. Es una cantidad importante, si tomamos la decisión de irnos con el corte de la elección pasada, estaríamos dejando sin posibilidad de votar a un número muy importante de ciudadanas y ciudadanos.

Son esas dos, no hay algún otro razonamiento, en el sentido de que podríamos tomar la decisión que quisiéramos como Instituto, y claro, podrá ser revisada por los órganos jurisdiccionales, pero nos parece que sí es un caso atípico a lo que ha ocurrido anteriormente, que unos meses posteriores se convoca a una elección por la nulidad, en la mayoría de los casos, y hemos tomado la determinación de ir con la misma lista.

**Lic. Mariana de Lachica Huerta, representante del Partido Acción Nacional.-** Esta representación está plenamente consciente de que es un Proceso Electoral Extraordinario y así lo mencioné. Sin embargo, el adjetivo extraordinario no refiere necesariamente la naturaleza de su extraordinariedad.

Un proceso anulado por una autoridad jurisdiccional, guarda las mismas reglas y la misma continuación de un solo Proceso Electoral, y en este caso esta representación considera que se trata por la naturaleza de la extraordinariedad, de un Proceso Electoral distinto, que ya no guarda ninguna relación con el Proceso Electoral anterior, que fue definitivamente concluido.

**Lic. Manuel Guillermo Márquez Lizalde, representante del Partido Revolucionario Institucional.-** Antes de entrar al análisis de las causas que equiparan a esta elección de manera extraordinaria, con una elección resuelta con un tribunal jurisdiccional, sería importante que conociéramos la clasificación de esos 450 mil movimientos que hubo de julio a la fecha; es decir, cuántos de esos fueron nuevas inscripciones, cuántos fueron cambios de domicilio, cuántos fueron anulaciones u otro tipo de determinaciones, para saber si los vamos a dejar fuera, a cuántos electores vamos a privarles de su derecho de poder participar en un nuevo proceso electoral, es completamente diferente, porque los mismos actores que van a estar apareciendo en las boletas, en muchos casos serán distintos, por razones obvias.

En consecuencia, no se puede equiparar una elección por causas tan lamentables como el hecho que todos conocemos, a una elección extraordinaria derivada de una resolución de carácter judicial.

Esta representación acompaña la propuesta que hace esta Presidencia, para efecto de que se actualice, pero es importante que conozcamos con precisión cuáles son los movimientos que se han venido dando para saber y poder informar a nuestros representados, de qué dimensión es la modificación o el ajuste que se le haría al Listado Nominal.

**Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Secretario.-** Un par de cosas que tienen que ver con esta respuesta y que me da motivo para justificar la adenda que les enviamos hace un rato.

Primero, los ajustes simple y sencillamente eran para quitar los términos de actualización porque no íbamos a traer una campaña específica como en otros procesos electorales, por los tiempos, y algunas fechas que pusimos posteriores a la eventual aprobación por el Consejo General de un acuerdo de estas características.

Segundo, es para darles algunas cifras, en efecto, las razones de hacer esta propuesta tienen que ver con el tiempo de la jornada electoral de la elección anterior ordinaria y las fechas actuales, en su momento las que habrán de llegar al 31 de enero, que es la fecha propuesta.

Los datos que nos daba la Coordinación de Procesos Tecnológicos, es que a estas fechas tenemos 483 mil 514 trámites registrales, pero que lo más relevante de esto, es que prácticamente 300 mil de ellos son movimientos relativos a lo que llamamos actualización, no son reposiciones ni remplazos que en general mantienen la situación registral, aunque actualicen fotografía y otro tipo de datos.

Quitando esos 300 mil, que tienen que ver con inscripciones, cambios de domicilio, correcciones de datos. Es un volumen que creemos que no solamente impediría el ejercicio del derecho pleno, sino que el día de la jornada causaría problemas operativos de confusión, porque teniendo credencial actualizada no se van a encontrar en donde están, tendrían que estar en otro lado, por la necesidad de los cambios en domicilio y no correspondería ni el domicilio ni la fotografía que se actualizó.

Habría una serie de circunstancias que harían compleja la logística electoral para poder dar garantías, todas esas razones son las que nos llevan a hacer una propuesta de estas características.

**Lic. Manuel Guillermo Márquez Lizalde, representante del Partido Revolucionario Institucional.-** Para que nos quede más claro, a reserva de que en su momento al llegar el 31 se nos pueda dar con precisión la clasificación de los movimientos.

Se habla de 300 mil actualizaciones, estamos hablando de que quedarían pendientes 183 mil movimientos.

**Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Secretario.-** Di números gruesos, pero digamos que esos aproximadamente 180 mil 880 tienen que ver con reposiciones o con remplazos, cuando digo mantienen la situación registral quiere decir que están en el mismo domicilio, la misma sección y ese tipo de cosas. Ahí el impacto es menor, aunque tiene sus cambios en fotografía y otras cosas.

**Lic. Manuel Guillermo Márquez Lizalde, representante del Partido Revolucionario Institucional.-** Entonces, ¿las actualizaciones a qué se refieren?

**Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Secretario.-** Inscripciones, correcciones de datos, cambios de domicilio, que tienen efectos electorales.

**Lic. Manuel Guillermo Márquez Lizalde, representante del Partido Revolucionario Institucional.-** Finalmente solicito que en su momento y a la brevedad nos puedan precisar los movimientos que ha habido desde que se aprobó.

**Ing. René Miranda Jaimes, Presidente.-** Vamos a apuntarlos, si les parece como un compromiso, para hacerles llegar esta información y estarla actualizando hasta el último corte que tengamos.

**Lic. Mariana de Lachica Huerta, representante del Partido Acción Nacional.-** ¿Tendrá el número de bajas, personas que no aparecen en la Lista Nominal, o lo podríamos incluir en ese informe?

**Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Secretario.-** Pediría que nos dieran oportunidad de darle esas cifras para no hacer generalizaciones, pero en efecto, no solamente con los movimientos registrales que se hacen en módulo, sino también ha tenido impactos evidentemente con bajas por suspensión de derechos o incluso reincorporaciones también por la vía de que recuperan el ejercicio pleno a sus derechos.

Sí hay una serie de movimientos en un volumen importante que sí haría riesgoso que no hiciéramos un corte más cercano a la elección, que el que tendríamos si tuviéramos la lista que se utilizó en la elección ordinaria.

**C. Adalid Martínez Gómez, representante del Partido del Trabajo.-** Primero lamentar para esta institución, que el día de hoy falleció el Vocal Ejecutivo del estado de Durango, a su familia le mandamos un fuerte abrazo y que muy pronto se recuperen de este transitar.

Sobre el tema, no estoy convencido de la actualización del documento, porque lo que dicen es que no va a haber plazos de actualización, pero resulta que colocamos un apartado que así lo denominamos: fechas de actualización, aunque no aparezcan en la página 25, colocamos el primer inciso en la parte final de la hoja, donde dice: Campaña Especial de Actualización.

Ese apartado dice, que el corte va a ser al 31 de enero, por eso no estoy convencido que la actualización sea correcta, ponen una fecha fatal, que una persona pueda por las diferentes causas que conocemos, actualizar sus datos al Padrón Electoral.

Por eso no estoy convencido, no me peleo por ello, pero creo que hay que analizar correctamente lo que se va desarrollando en el documento.

No estoy convencido que hayamos juntado dos etapas, la etapa de actualización y la de reposición, las dos las cerramos el 31 de enero, aunque en la salvedad de que tenemos el planteamiento de las reimpressiones, no sé si sea correcto que nos brinquemos esa etapa de esa solicitud, tampoco estoy seguro, pero igual tampoco pudiera generar mayor debate teniendo en cuenta la complejidad que ha llevado el estado de Puebla.

Esta entidad ha pasado por procesos electorales complejos, ayer durante la reunión de la dirección del partido, hicimos el recuento de cuántos gobernadores ha tenido esa entidad en dos años, no ha sido uno, ha sido más de uno y algunos han tenido un período de un año, Puebla es casuístico. Hoy desafortunadamente en este proceso es más casuístico, porque sí es un proceso electoral extraordinario.

Es extraordinario, porque aunque se declararon todas las etapas del proceso electoral terminadas, a muy poco tiempo se quedó sin ese titular del Ejecutivo. Eso lo hace extraordinario, por eso es que de las dos cosas que planteé las anoto, hay que aprender de las experiencias.

Este órgano de vigilancia debe de tener mucha claridad y particularmente a partir del mes de diciembre y hasta el 31 de enero de este año, de los movimientos que ha habido en esa entidad, me refiero particularmente a los movimientos que ha habido de cambios de domicilio de otra entidad hacia la entidad de Puebla; para evitar suspicacias y para evitar debates posteriores, que en esta mesa tengamos claridad de cuántos de esos 483 mil se hicieron del 24 de diciembre del año pasado al 31 de enero de este año.

Si vemos que es un tránsito ordinario no tenemos nada de qué preocuparnos, pero sí tener los elementos para poder definir correctamente; tampoco me voy a pelear con algo que ha ido pasando, y ha ido avanzando, el fortalecimiento del cumplimiento de los derechos humanos de cada uno de nosotros. Pero lo pongo en consideración de la mesa.

Toda la aplicación de la ley, de las normas y del derecho, pasan por el defecto de los humanos, y no están exentos de las tentaciones. Entonces, busquemos la neutralidad.

Nos dimos esas reglas, esas leyes, nos dimos ese derecho; busquemos que en el derecho y en el cumplimiento de la ley, para que Puebla salga con un proceso electoral exitoso.

**Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Secretario.-** Sí, estoy de acuerdo con lo que refieren de la página 25, y quisiera proponer si estarían de acuerdo con que le llamemos plazos para la conformación de la Lista Nominal de Electores, para suprimir que es una Campaña Especial de Actualización.

**Ing. René Miranda Jaimes, Presidente.-** ¿Alguien más quisiera hacer algún comentario?

Si no es el caso, Secretario tome la votación.

**Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Secretario.-** Con los ajustes que propuse, le pregunto a los señores y las señoras integrantes de esta Comisión si aprueban el proyecto de acuerdo de la Comisión Nacional de Vigilancia, por el que se recomienda al Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprueben los lineamientos que establecen los plazos y términos para el uso del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores para el Proceso Electoral Local Extraordinario de Puebla 2019.

Los que estén por la afirmativa, les rogaría levantar su mano.

Se aprueba por unanimidad (PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC, Morena y Presidencia).

**Ing. René Miranda Jaimes, Presidente.-** Secretario, continúe con el desahogo de la agenda.

**2. Proyecto de Acuerdo de la Comisión Nacional de Vigilancia por el que se recomienda al Consejo General del Instituto Nacional Electoral apruebe los “Lineamientos para la conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2019, para la Elección de Gubernatura en el estado de Puebla”.**

**Ing. René Miranda Jaimes, *Presidente*.**- Señoras y señores, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

**Lic. Mariana de Lachica Huerta, *representante del Partido Acción Nacional*.**- Para sumarnos también como representación al pésame con la institución y con la familia del Vocal Ejecutivo de Durango.

En segundo, para posicionarnos respecto de este proyecto de acuerdo con el lineamiento.

Esta representación tiene un diferendo en lo que se refiere al lineamiento 9, por el que se determina que la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para el estado de Puebla se integre de manera automática, por quienes el Proceso Electoral 2017-2018 se credencializaron, hicieron su trámite para realizar el voto, y además emitieron su voto formalmente por vía postal.

Esta representación considera que el lineamiento 9 incumple, en primer término, por una consideración de falta de apego a la legalidad, y la explico: dice la ley Electoral en su artículo 333, numeral 2, que las Listas Nominales de Electores Residentes en el Extranjero serán de carácter temporal, dado que establecimos, y de hecho, se discutió brevemente en el punto anterior, que este proceso electoral es nuevo, aunque extraordinario por las condiciones que el mismo guarda; esta representación considera que la Lista Nominal que funcionó para el Proceso Electoral 2017-2018, perdió su vigencia.

En su artículo 332, la misma ley de la materia especifica que la decisión del ciudadano de votar desde el extranjero, debe contener lo siguiente: Expresar su decisión de votar desde el extranjero, solicitar votar por alguno de los medios determinados por la ley, dar su autorización al Instituto Nacional Electoral para ser inscrito en el Padrón Electoral, dándose, en su caso, de baja de la Lista Nominal del país; y solicitar el envío de los documentos y materiales electorales.

Nos parece que la propuesta que considera tres posibilidades de integración de la Lista Nominal, una que es automática, que es estos ciudadanos que efectivamente emitieron su voto, y las otras dos que son ciudadanos que cuentan con la Credencial para Votar desde el Extranjero, pero que no emitieron su voto en el proceso pasado y que pueden manifestar su no intención, y los ciudadanos que cuentan con una Credencial para Votar del país, pero que estarán temporalmente residiendo en el extranjero, hace un trato distinto, incluso, discriminatorio entre ciudadanos.

Si bien esta representación lee por parte de la autoridad, el intento por fomentar esta participación ciudadana, nos parece que el trato que distingue a estos tres tipos de ciudadanos en el proyecto de acuerdo, es un tanto discriminatorio, incluso podría leerse como la conculcación de algunos derechos; porque si bien tuvimos más ciudadanos que manifestaron su intención de votar y que no

votaron, tampoco es que esta autoridad conozca la razón por la que no emitió su voto en el Proceso Electoral anterior, o la razón por la que su voto no llegó a buen destino en el Proceso Electoral anterior.

Con respecto al acuerdo que acabamos de aprobar en el punto anterior, nos parece que este Proyecto de Acuerdo tiene una falta de objetividad y una falta de congruencia, en el acuerdo anterior se razonó que la necesidad de actualizar esta Lista Nominal con respecto a los movimientos que se presentaron durante los últimos seis a siete meses en el estado de Puebla, estaríamos obviando que lo mismo pudo suceder con estos electores que residen en el extranjero.

Y el procesarlos de manera automática a ese Listado Nominal, podría derivar en estar enviando votos que no necesariamente los ciudadanos conocen siquiera que va a haber un nuevo proceso electoral, que manifiesten que incluso no quieren ejercer su derecho; y en tercero, que vivan o que sigan viviendo en el domicilio que en su momento registraron para ejercer su voto desde el extranjero.

Nos parece que realizar un costo sin una confirmación previa que esta autoridad podría realizar con los diversos medios que tiene a su alcance, de confirmación con los ciudadanos, de su interés en participar, de su conocimiento del nuevo proceso y de su actualización de domicilio, podría derivar en un costo que puede ser alto en esta época para la institución, porque cada país tenía sus particularidades para el envío de esos paquetes postales, el costo promedio de este voto por persona, el año pasado se estimó en 36 dólares por paquete incluyendo la ida y la vuelta.

Por estas razones, esta representación no acompaña el sentido particularmente del lineamiento noveno.

En el lineamiento 25, dice que: "...éstas deberán ser remitidas de inmediato a la DERFE, para que sean sometidas al procedimiento de integración documental y procesamiento...". Me parece que simplemente habría que poner la fecha máxima para que se remitan esas solicitudes en términos de los plazos que hay para ello, en este caso sería antes del 22 de marzo, que es la fecha límite para que la DERFE determine la procedencia de las solicitudes.

En el lineamiento 45, en el último párrafo dice: "...la DERFE informará a la Comisión Nacional de Vigilancia el resultado de las determinaciones sobre procedencia o improcedencia de las solicitudes de inscripción a la Lista Nominal...". Igual, para solicitar se incluya la fecha límite, que sería el 27 de marzo.

Por último, en el lineamiento 47 dice: "...las ciudadanas y los ciudadanos residentes en el extranjero podrán consultar el estatus de solicitud de inscripción a la Lista Nominal por vía telefónica, mediante una llamada al INETEL...". Tengo entendido que en el Proceso Electoral anterior también se trabajó a través del portal de Internet del INE, simplemente para que pudiera añadirse que esta consulta también se puede hacer a través del portal de Internet.

**Act. Daniela Fabiola Bonilla Ferrari, representante del Partido Movimiento Ciudadano.-** Movimiento Ciudadano no acompañará este acuerdo por tres motivos:

Uno: Creemos que se está violando el principio de objetividad, el cual obliga a que las normas y mecanismos del Proceso Electoral estén diseñados de tal forma que eviten situaciones conflictivas, lo cual creemos que no se está procurando. Por citar un ejemplo, qué pasaría si un paquete llega en manos de una persona, y no decirle ciudadano porque no necesariamente es mexicano. Creemos que sí pudiera estar causando situaciones conflictivas y que pudiera poner en riesgo la situación.

Segundo motivo, se está violando el principio de certeza, el cual nos dice que todos los participantes en el proceso electoral, deberán de conocer con claridad y seguridad las reglas a que se encuentra sujeta su propia actuación y la de las autoridades electorales.

¿Todos los ciudadanos que se pretenden incluir en esta Lista Nominal, ya saben o sabrán que se les enviará el paquete electoral, sin saber si quieren o no votar?

Y tercer motivo, en el artículo 133 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se nos da la tarea y la atribución de verificar el registro de los ciudadanos que conformarán la Lista Nominal.

¿Qué registros vamos a verificar? ¿Cómo vamos a verificar un registro que no se ha solicitado por el ciudadano? ¿Bajo qué esquema lo vamos a hacer? Con la salvedad de los que harán su solicitud en este período del 15 de febrero al 15 de marzo.

Pero los que se están proponiendo integrar a una Lista Nominal y realizar el envío del paquete electoral ¿cómo lo vamos a hacer?

**C. Eduardo Hugo Ramírez Salazar, representante del Partido de la Revolución Democrática.-**  
En circunstancias normales, desde luego apoyaría la posición del Partido Acción Nacional y la de Movimiento Ciudadano.

El problema es que no estamos en una circunstancia normal, si los ciudadanos tuvieran los siete meses para registrarse, démosle los siete meses y no tomemos ninguna aceptación. El problema es que no hay siete meses, es uno.

Siempre he considerado que más allá de la lectura literal de la ley hay una cosa que creo que es una obligación para nosotros, en especial para mí, que es tratar de potencializar los derechos de participación.

Cómo lo razono, primero, es una elección que va a ser extraordinaria, hay unos individuos que dijeron que querían participar en la elección de Puebla, es más participaron en la elección de Puebla. Me parece que hay que hacer todos los esfuerzos que se pueda, para volver a hablarles y explicarles. Pero sí es bueno que puedan ejercer su derecho. Estos individuos recibieron una boleta, si no quieren participar, la agarrarán, la romperán, y se acabó.

No estamos en el entendido de que las posibilidades de que se pierda en la inmensidad del territorio norteamericano, no. Estos la recibieron, vimos que su domicilio es correcto y pueden ejercer o no según les plazca, pero si quieren podrán ejercerlo.

Por eso esta representación apoya la moción de que solamente se tome como base la de los aproximadamente cuatro mil que fueron los que ejercieron su voto, no estamos adivinando si les interesa, sino que ya hay un interés que mostraron en un tiempo pasado, sí, lo ideal sería darles siete meses para que se registraran, pero no los hay, solo hay uno. Por eso esta representación considera que potencializar el derecho del voto de esos cuatro mil que lo ejercieron hace un año, es algo que vale la pena.

Por último, por eso mi interés y mi preocupación de que quede muy expresamente en el acuerdo que éste es un caso extraordinario, porque no quiero que después se ocupe este caso para decirme: hace tres años votaron eso, éste es porque no alcanza el periodo para darles lo que tendríamos que darles de ley para que pudieran registrarse.

**Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Secretario.-** Correspondiendo a lo que planteó la representación del Partido de la Revolución Democrática, y lo que dice en la página 12 del acuerdo es que, después de describir el procedimiento que seguirá, dice: "...lo anterior se aplicará de manera excepcional, atendiendo las condiciones particulares y la proximidad en la que está desarrollada el Proceso Electoral Local Extraordinario de Puebla 2019...". Me parece que podríamos hacer referencia que es porque solamente se está previendo un mes para la inscripción del Padrón, es la página 12 del acuerdo, ahí viene esa consideración.

Respecto a los planteamientos particulares de la representación del Partido Acción Nacional, estoy de acuerdo y lo hemos platicado, abonan mucho las propuestas dos y tres que se refieren al plazo de las determinaciones de procedencia, improcedencia de las solicitudes para el 27 de marzo, y también lo de que se pueda consultar en el portal informático el estatus de esa solicitud.

En el 25, no estaríamos en principio de acuerdo porque tendríamos que modificar toda la redacción, porque hay dos supuestos que están previstos y que no podría uno de ellos tomarse el 27 de marzo. Los formatos de solicitud sí, pero las piezas postales no, éstas las dictaminamos muy cercano a la Jornada Electoral.

Pero creo, salvo que pudiéramos encontrar una mejor manera de resolverlo, que la parte final de ese mismo numeral 25, dice: "...en la cual se revisará el cumplimiento de los criterios, requisitos y plazos correspondientes...", se entiende que deberán de hacerlo dentro de los plazos que están previstos en otros lados.

En particular la primera, pediría que se quedara así, y las dos siguientes sí son procedentes.

**Ing. César Ledesma Ugalde, Secretario Técnico.-** Creo que se ha comentado bastante lo de garantizar los derechos de los ciudadanos. Como vieron, del documento nos basamos en los lineamientos que teníamos aprobados el proceso pasado, simplemente fuimos haciendo ajustes en aspectos procedimentales, de acuerdo con lo que contamos hoy en día.

No estamos incluyendo esta solicitud que anteriormente se hacía en los consulados, y estamos tomando como base esto que se comentaba.

¿Cómo le vamos a hacer saber a los ciudadanos que van a poder participar en el siguiente proceso electoral? Pensamos incluir dentro del mismo paquete electoral, una notificación explicándoles a qué se debe esta situación, al igual tenemos considerado, como lo platicamos en la sesión pasada, el implementar un procedimiento para tratar de contactar a los ciudadanos, de acuerdo a los universos que en su momento platicamos, a efecto de tratar de hacerles llegar la mayor información posible.

Sabemos que comunicar un mensaje con estas características en todo el mundo es un reto importante, es algo que representa el desarrollo de actividades importantes, complejas y demás, pero básicamente éstas son las actividades que en este momento tenemos consideradas.

Y por supuesto, la Lista Nominal incluirá, precisamente registros que en su momento se habían revisado, que volveremos a incluir, más los que se registren en el periodo que está señalado y que en este caso considera del 15 de febrero al 15 de marzo.

**C. Rita Grethell Baeza Narvaez, representante de Morena.-** Me parece un ejercicio bien logrado de la dirección. Creo que iniciar con los votantes que lo hicieron en la elección ordinaria, es un excelente punto de partida para garantizar el derecho y abrir el periodo para más registros hasta donde nos alcanza la posibilidad de tiempo y los recursos.

**C. Adalid Martínez Gómez, representante del Partido del Trabajo.-** Solo una modificación: en el punto 5, en el segundo párrafo, que está en la página 4, de los lineamientos, si le pueden quitar donde dice: "...y, en su caso,...", porque termina con una opinión de la Comisión y lo que quiero es, incluso cuando no lo hacemos aquí, pasa al Consejo General y ahí planteamos este asunto.

Están diciendo que lo no previsto lo resolverá la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, y dice: "en su caso, con la opinión de la Comisión". Y lo que planteo es que diga que: con el conocimiento y la opinión de la Comisión, en un asunto de coadyuvancia, en un asunto de incorporarnos a apoyar a la autoridad, sin otro afán.

**Ing. René Miranda Jaimes, Presidente.-** Tenemos que partir de lo excepcional del proceso, estamos hablando de situaciones meramente excepcionales, que tenemos que buscar la mejor forma de resolverlas. Creo que también el punto anterior va en esa línea, ver cómo podemos ampliar los derechos de los ciudadanos.

Aquí se combina, en este caso en particular, con el voto exterior, con el complejo modelo que tenemos para votar. Sabemos que hay una complejidad intrínseca en nuestro modelo de votación extraterritorial, que hace muy complicado el que la ciudadanía se registre, y en la cual hay que darles plazos verdaderamente muy amplios para que puedan llevar a cabo estos ejercicios.

La verdad, ante lo excepcional de esta elección, creo que si tomamos una decisión de valer esas manifestaciones que fueron plasmadas de acuerdo a la norma, en un momento previo, creo que estamos poniendo sobre la mesa una propuesta que busca garantizar esos derechos y fomentar participación, que finalmente es lo que los partidos políticos, a través de sus grupos parlamentarios han venido atendiendo de manera atinada, durante varias legislaturas, que era primero garantizar ese derecho, después posibilitar la credencialización. Y todo esto me parece que tiene un sentido, que la gente pueda participar.

Podríamos llegar, a lo mejor, a alguna situación muy extrema en caso de que abriéramos un registro con base cero, de que hubiese verdaderamente muy poca participación por los plazos, porque nuestro modelo, insisto, es en sí mismo muy complicado y requiere de muchísima información con antelación, muchísimo dinero para hacer difusión de manera amplia.

Conocen perfectamente, porque estuvieron informados a través de la Comisión respectiva, de todas estas actividades de vinculación y difusión que se tuvieron que hacer el año pasado, para lograr más o menos una cantidad creo respetable de votos desde el exterior. Y la verdad es que ahora no hay tiempo, y no hay los recursos para llevarlo a cabo.

En situaciones emergentes o contingentes, como es el caso, creo que sí nos corresponde tomar algunas decisiones que a lo mejor pueden entenderse como arriesgadas, pero siempre en el ánimo que la ciudadanía pueda participar de manera más amplia.

Por eso soy de la idea de llevar a cabo un registro con certeza jurídica, porque todo se llevó a cabo con lo que la ley y el Consejo General en su momento determinaron.

**Lic. Mariana De Lachica Huerta, representante del Partido Acción Nacional.-** Nos podrían compartir el universo preciso de estos electores que ejercieron su voto desde el extranjero en el proceso electoral anterior.

**Ing. César Ledesma Ugalde, Secretario Técnico.-** Quería hacer precisamente una previsión, el día de ayer les comentamos que había 4 mil 681 ciudadanos registrados, pero en una revisión profunda de las bases de datos y demás. Identificamos un universo de 196 ciudadanos, que teniendo una credencial emitida en el extranjero al momento de registrarse para votar manifestaron que tenían otro domicilio.

De hecho, revisando en este momento con el maestro Alejandro Andrade hasta teníamos duda, porque en el Padrón Electoral tienen un domicilio, pero al momento de votar nos presentaron otro comprobante, nos manifestaron que tenían otro domicilio.

La verdad es que consideramos que tenemos que tomar en cuenta a estos ciudadanos, estos 196, lo que haría un total de 4 mil 877.

De los 196 ciudadanos que tramitaron una credencial en el extranjero y tenían un domicilio registrado en nuestro Padrón Electoral, al momento de llenar su solicitud para votar, indican que cambiaron de domicilio y nos presentaron un nuevo comprobante de domicilio. Cuando votan en el

extranjero, como son listas temporales, ese domicilio únicamente sirvió para votar. Por eso no los habíamos considerando en estos 4 mil 681 que les comenté ayer.

**C. Eduardo Hugo Ramírez Salazar, representante del Partido de la Revolución Democrática.-** ¿Esos 196 votaron para Puebla?

**Ing. César Ledesma Ugalde, Secretario Técnico.-** Sí.

**C. Eduardo Hugo Ramírez Salazar, representante del Partido de la Revolución Democrática.-** Entonces no entiendo por qué no los teníamos registrados.

**Ing. César Ledesma Ugalde, Secretario Técnico.-** Es que al momento en que hice la consulta de información, simplemente no los ubiqué porque tenían esta consideración adicional de que habían hecho un cambio de domicilio.

**Ing. René Miranda Jaimes, Presidente.-** La cifra se actualiza en función de lo que dice el ingeniero César Ledesma, que hicieron un movimiento de cambio de domicilio, pero lo importante es que el criterio es consistente, porque son paquetes que recibimos de vuelta con el voto. Entonces, quedan los 4 mil 877.

**Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Secretario.-** Para hacer una moción de procedimiento y particularmente al Partido Acción Nacional, en la primera intervención que realizó, preguntarle si estaría de acuerdo en que votáramos en lo general el proyecto, y en lo particular el numeral 9.

**Lic. Mariana De Lachica Huerta, representante del Partido Acción Nacional.-** El 9 y lo que impacte del acuerdo a éste, sí.

**Lic. Manuel Guillermo Márquez Lizalde, representante del Partido Revolucionario Institucional.-** Antes de iniciar la votación, vale la pena dejar sentado de que si estamos refiriendo que es un proceso electoral extraordinario, nuevo, distinto, por las razones que habíamos expresado, nos resulta inquietante el poder considerar como parte de este proceso nuevo un padrón que se configuró para uso temporal.

Es cierto que el tiempo está encima, es cierto que no hay recursos. Sin embargo, hace unos momentos veía en un medio electrónico una entrevista al Consejero Enrique Andrade, a la que debemos darle cierta importancia y atención.

Se denomina “Comienzan pruebas piloto sobre voto electrónico: INE”, voy a tratar de leer brevemente: “Con una inversión de 18 millones de pesos, el Instituto Nacional Electoral (INE) iniciará este primer semestre del año las pruebas piloto para instaurar en las elecciones de 2021 el voto electrónico en nuestro país, a través de un ejercicio sobre el sufragio que se emitirá desde el extranjero para la gubernatura en Puebla. (...)”

Por lo que se girará una invitación a los 10 mil 832 ciudadanos que registraron su intención de voto desde el exterior para elegir el 1 de julio pasado al gobernador poblano, y de los cuales enviaron vía postal su sufragio 6 mil.”

A continuación menciona un dato que si bien es cierto es una nota sin mayor sustento, nos llama la atención. “Apuntó que se estudia sobre cuál será el mecanismo a utilizar en las pruebas pilotos; ya sea una aplicación del teléfono móvil donde la próxima credencial de elector digital registrará el sufragio con base en los datos que tiene la mica; (...)”

Se habla de que no tenemos recursos económicos, lo cual estamos ciertos. Sin embargo, se va a destinar una cantidad importante, 18 millones de pesos, para una prueba piloto.

Al principio cuando se lee la nota pareciera que va a trastocar todo el proceso electoral, al último vienen dos renglones que dice – aclaró el Consejero – “que las pruebas que se aplicarán en el voto electrónico de las próximas elecciones en Puebla no serán vinculantes con el ejercicio real electoral”, como que eso tranquiliza.

Aquí el comentario es que es una nota del día de hoy, preguntar qué hay al respecto, porque lo decía Adalid Martínez, la elección de Puebla en particular ha revestido una serie de elementos muy particulares que han polarizado a la ciudadanía y a la población poblana.

No creo que sea el momento para incorporar un elemento de esta naturaleza, y más a nivel de prueba piloto en el extranjero, porque va a generar mucho desconcierto, el tiempo es muy corto y decirle: ahora va a haber voto electrónico, entonces, si el voto electrónico es algo que aquí no ha funcionado. Solicitaría que esto se precisara, y en todo caso, que ese recurso se utilice para otro propósito.

**Ing. René Miranda Jaimes, Presidente.-** Leí esa nota, la verdad es que lo que les puedo comentar es que creo que hay una serie de confusiones por quien escribe la nota, no hay previsto nada, para esta elección extraordinaria no tenemos posibilidades materiales ni económicas de poder realizar un ejercicio de esta importancia en tan poco tiempo.

Hablé con el Consejero Andrade, él se refería más bien a lo que estamos haciendo como instituto, pensando en la elección del 2021, que aquí lo hemos comentado, incluso, lo platicamos en la reunión foránea, el Instituto está obligado a iniciar trabajos pensando en mejorar el esquema de votación extraterritorial.

Este año hay algunos recursos, no obstante, el recorte importante que sufrimos, es tal la conciencia que hay en el máximo órgano de dirección de esta institución, que esos recursos se ajustaron, pero no se desaparecieron, porque sí tenemos que seguir caminando en la ruta de buscar mecanismos más confiables y seguros de voto extraterritorial.

Nuestra meta, les reitero, es el 2021, trabajaremos para que en 2021 haya ejercicios, si se puede vinculantes, para las elecciones de gobernador de ese año, si no por lo menos a nivel piloto, no

podemos llegar a 2024 para la Elección Presidencial con un modelo postal, porque estamos hablando de un número importante de votantes y el modelo, lo hemos platicado, ya no es suficiente.

Todo lo que el instituto haga será justamente con la ruta del 2021, no hay posibilidad material de hacer algo antes. En esa parte darles tranquilidad, creo que hubo alguna confusión y eso es lo que se escribió, pero no es lo que estamos realizando.

**Lic. Manuel Guillermo Márquez Lizalde, representante del Partido Revolucionario Institucional.-** Si me lo permiten, insistir en que si estamos hablando de un nuevo proceso, estamos convencidos de que lo es, aunque para efectos legales se le tipifique como extraordinario, no podemos estar incorporando a un listado nominal que se construyó para uso temporal.

Porque vamos a encontrar una serie de inconsistencias al momento de enviar los paquetes, hay electores que no están domiciliados en donde estuvieron el año pasado, por decir un ejemplo.

Soy de la idea de que, si es un nuevo proceso, un nuevo listado nominal a partir de todos los electores que deseen participar, a pesar de que tenemos el tiempo encima, pero creo que eso es lo que la ley establece y es a lo que creemos que nos debemos de sujetar.

**Ing. René Miranda Jaimes, Presidente.-** Déjeme hacerle una pregunta representante, un poco también para ordenar la votación, sería una posición similar a la del Partido Acción Nacional, podríamos hacer una separación, en una votación diferenciada, primero votar lo general y luego el apartado noveno, que es justamente el que se refiere a lo que usted nos comparte.

¿Alguien más quisiera hacer algún comentario?

Al no haber más comentarios, Secretario proceda a la votación.

**Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Secretario.-** Con los ajustes que sobre la propia discusión manifestamos que sí eran procedentes, voy a dividir la votación, una en lo general, excluyendo del documento el numeral número nueve, y por supuesto todos aquellos que pudieran tener algún impacto o estar relacionados con la incorporación de este universo de electores a la Lista Nominal en el Extranjero, para reservar en lo particular precisamente este apartado.

En lo general le pregunto a este órgano si aprueban el Proyecto de Acuerdo de la Comisión Nacional de Vigilancia por el que se recomienda al Consejo General del Instituto Nacional Electoral apruebe los lineamientos para la conformación de la Lista Nominal de Electores residentes en el extranjero para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2019, para la Elección de la Gubernatura en el estado de Puebla, reitero en lo general.

Los que estén por la afirmativa, les pediría levantar la mano.

Se aprueba por siete votos a favor (PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, Morena y Presidencia) y uno en contra (MC).

En lo particular, la incorporación del apartado nueve y lo que esté relacionado con ese lineamiento, les pediría a los integrantes de este órgano que levantara la mano quien estuviera a favor de que esté incorporado como viene en el acuerdo.

Se aprueba por cinco votos a favor (PRD, PT, PVEM, Morena y Presidente) y 3 en contra (PAN, PRI, MC).

**Ing. René Miranda Jaimes, *Presidente*.**- Señoras y señores representantes han concluido los asuntos por los cuales fue convocada esta reunión.

Quisiera pedirles también en ánimo de guardar un minuto de silencio por la memoria de nuestro compañero Hugo García Cornejo, que como saben, tuvo un lamentable accidente el día de hoy y perdió la vida; Hugo García Cornejo fue un vocal con una gran historia en esta institución, muy querido por todos y quisiera que le rindiéramos un sencillo homenaje con un minuto de silencio por favor.

Agradeciendo su presencia, damos por concluida la presente sesión extraordinaria a las 19 horas con 02 minutos del treinta de enero de dos mil diecinueve.

HOJA DE FIRMAS  
CNV EXT-01

**Presidente**

**Secretario**

**Partido Acción Nacional**

**Partido Revolucionario Institucional**

**Partido de la Revolución Democrática**

**Partido del Trabajo**

**Partido Verde Ecologista de México**

**Movimiento Ciudadano**

**Morena**

**Funcionarios participantes**

**Coordinador de Procesos Tecnológicos**

**Secretario Técnico**

Las firmas arriba contenidas pertenecen al Acta de la Sesión Extraordinaria número 01 de la Comisión Nacional de Vigilancia del Registro Federal de Electores de fecha treinta de enero de 2019, la cual consta de veinte fojas útiles por un solo lado.-----

-----C O N S T E -----